

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT		
Fecha/hora gestión	22/10/2025 08:36	Fecha/hora resolución	22/10/2025 09:21
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002074
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000006-0001101107	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Ampliación Hospital San Rafael de Alajuela: Edificio CISOPEN (CuidadosIntensivos, Sala de Operaciones, Partos, Em ergencias y Neonatología)		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000002214	20/10/2025 17:20	YERLANY TATIANA UREÑA NAVARRO	NUTRICARE SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento (Ley 998)	Se acoge desistimiento

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD. 1) Sobre la competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 incisos a) y c) de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. En el caso particular, se observa que la Caja Costarricense de Seguro Social ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2025LY-000006-0001101107 para la ampliación del Hospital San Rafael de Alajuela: Edificio CISOPEN, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso.

2) Sobre el desistimiento del recurso. Determinada la competencia, se denota que la empresa recurrente ha desistido de su recurso pues señala: "Dejar sin efecto" (ver en Consulta detallada del recurso, apartado 7. Información desistimiento). Así las cosas, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública y 249 de su Reglamento, siendo que no se ha dictado la resolución final y, al no observarse nulidades que ameriten la participación oficiosa de este órgano contralor, lo procedente es acoger el desistimiento, y proceder al **archivo** inmediato del recurso interpuesto.

5. Aprobaciones

Encargado	SURAYE ZAGLUL FIATT	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	22/10/2025 08:40	Vigencia certificado	13/05/2025 10:44 - 12/05/2029 10:44
DN Certificado	CN=SURAYE ZAGLUL FIATT (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=SURAYE, SURNAME=ZAGLUL FIATT, SERIALNUMBER=CPF-01-1179-0464		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	22/10/2025 09:21	Vigencia certificado	08/03/2022 12:29 - 07/03/2026 12:29
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	27/10/2025 23:59	Número resolución	R-DCP-SICOP-01973-2025
Fecha notificación	22/10/2025 09:25		